

130-19.11

**MEMORANDO DE ASIGNACIÓN AUDITORIA No. 10  
MUNICIPIO DE CANDELARIA**

PARA:

Nombre	Cargo	Profesión
MARCELA INES MENESES LOPEZ	Directora Técnica de Recursos Naturales	Ingeniera Ambiental y Sanitaria
RUBIELA NIEVES	Técnico operativo	Técnica en ingeniería industrial
LUIS ENRIQUE CANCIMANCE	Profesional Universitario	Contador Público (Líder de auditoría)
ALEJANDRO MONTOYA FLOREZ	Técnico operativo	Ingeniero civil
WERNEY LADINO	Profesional Universitario	Abogado

DE: DANNY A. ARÉVALO JARAMILLO: Coordinador  
Subdirector Técnico Cercofis Palmira

ASUNTO: Asignación Auditoría

En atención al asunto le informo que en desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal de la Contraloría Departamental del Valle - 2020, han sido asignados para realizar Auditoría con Enfoque Integral modalidad Regular al Municipio de Candelaria vigencia 2019, se incluirán el Concejo Municipal y la Personería, como quiera que son puntos de control.

El trabajo en mención deberá realizarse bajo los siguientes parámetros:

**1. OBJETIVO GENERAL**

Evaluar la gestión fiscal en coherencia con las políticas, planes y programas del municipio de Candelaria, de la vigencia 2019.

**2. COMPONENTES Y FACTORES**

**2.1. Componente de Control de Resultados**

2.1.1. Planes, Programas y Proyectos

**2.2. Componente de Control de Gestión**

2.2.1. Gestión Contractual

2.2.2. Rendición y Revisión de Cuenta

2.2.3. Legalidad

- 2.2.4. Gestión Ambiental
- 2.2.5. Tecnologías de la Información y comunicación (TICS)
- 2.2.6. Plan de Mejoramiento
- 2.2.7. Control Fiscal Interno

### **2.3. Componente de Control Financiero**

- 2.3.1. Estados Contables
- 2.3.2. Gestión Presupuestal
- 2.3.3. Gestión Financiera

## **3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

### **3.1 Control de Resultados**

- Evaluar y conceptuar sobre los planes, programas y proyectos (Plan de Acción, proyecto de Inversiones, metas, programas e indicadores).

### **3.2 Control de Gestión**

- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento de los principios y procedimientos de la contratación, cumplimiento y ejecución contractual aplicable para este tipo de entidades.
- Evaluar y conceptuar sobre la oportunidad en la rendición de la cuenta, suficiencia y calidad de la información rendida.
- Conceptuar sobre el cumplimiento de la normatividad legal.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión e Inversión Ambiental.
- Evaluar y conceptuar los sistemas de información (TICS), implementados y aplicados por el Ente de Control.
- Evaluar, conceptuar sobre el nivel de cumplimiento y efectividad de los Planes de Mejoramiento, avance de los compromisos adquiridos y la efectividad de las acciones implementadas.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Fiscal Interno y Sistema de Gestión de Calidad.
- Verificar el cumplimiento del art 73 de la Ley 1474 de 2011 y su reglamentación en sus aspectos formal y sustancial - Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.
- Evaluar el factor Control Interno.
- Evaluar el cumplimiento de las Leyes 1437 de 2011 y sus modificaciones y 1755 de 2015, en lo concerniente a la atención de las PQRS.
- Verificar si la entidad cuenta con Comités de Conciliación Judicial, y si se encuentra en funcionamiento.

### **3.3 Control Financiero**

- Evaluar y conceptuar sobre la razonabilidad de los Estados Contables, para emitir el dictamen integral y concepto sobre el fenecimiento.
- Evaluar y conceptuar sobre el Control Interno Contable.
- Evaluar y conceptuar sobre la gestión presupuestal.
- Evaluar y conceptuar los Indicadores Financieros más representativos que midan la gestión financiera de la entidad.
- Evaluar las estrategias y las variables macroeconómicas contenidas en el MFMP y su concordancia con la realidad fiscal actual y futura del Municipio, evaluando el impacto que ha tenido y que se tendrá sobre los recursos del SGP en virtud de la reducción de sus rentas propias.
- Revisar que el presupuesto está formulado en concordancia con los contenidos del Plan de Desarrollo, del Plan plurianual de inversiones, del plan financiero y del plan operativo anual de inversiones, que es un verdadero instrumento de control de la gestión, más allá de la simple ordenación del gasto.
- Establecer el impacto financiero de las contingencias sobre la viabilidad del municipio.
- Revisar que en contabilidad se registra bienes, derechos, obligaciones exigibles y contingentes, de acuerdo a la normatividad vigente.
- Verificar que los pagos realizados por concepto de la contratación realizada en la vigencia, se hayan efectuado en los términos establecidos en los mismos y se apliquen al objeto para el que se contrató, desde el punto de vista presupuestal y contable.
- Las inversiones efectuadas por el sujeto y los puntos de control adscritos, donde se verifique la rentabilidad, viabilidad financiera y el riesgo de dichas inversiones.
- Verificar y evaluar la contratación que se haya suscrito en dichas vigencias, cuya fuente de recursos sea proveniente del crédito año 2019 (si los hubiere).
- Evaluar la efectividad de los procedimientos aplicados en los cobros persuasivos y coactivos de la entidad. Evaluarlo en el componente Financiero y en el factor Legalidad Financiera.

#### **4. OTRAS ACTUACIONES**

##### **4.1. Atención de Quejas, Derechos de Petición y Denuncias**

- Evaluar las Quejas, Derechos de petición y Denuncias que se alleguen al Proceso Auditor durante la etapa de planeación.

#### **5. ALCANCE**

Durante este proceso auditor se evaluarán las siguientes variables:

Componente	Principios	Factores	VARIABLES A EVALUAR
Control de Resultados	Eficiencia, Eficacia, Equidad y Efectividad	Planes, programas y proyectos	Cumplimiento de las metas establecidas en términos de cantidad, calidad, oportunidad, resultados, satisfacción, impacto en la población beneficiaria y coherencia con los objetivos misionales.
Control de Gestión	Economía, Eficiencia, Eficacia y Valoración de Costos Ambientales	Gestión contractual	Cumplimiento de las especificaciones técnicas en la ejecución de los contratos.
			Deducciones de ley.
			Objeto contractual.
			Labores de interventoría y seguimiento.
		Rendición y revisión de la cuenta	Liquidación de los contratos.
			Oportunidad en la rendición de la cuenta.
		Legalidad	Suficiencia.
			Calidad de la información rendida.
Gestión Ambiental	Cumplimiento de normas externas e internas aplicables a los Sujetos de Control en los componentes evaluados (Control de Gestión, de Resultados y Financiero).		
Tecnologías de la información (TICS)	Gestión e inversión ambiental.		
Planes de Mejoramiento	Sistemas de información.		
Control Fiscal Interno	Cumplimiento del Plan de Mejoramiento y efectividad de los controles y componentes evaluados.		
Control Financiero	Economía, Eficiencia, Eficacia	Estados contables	Calidad y efectividad de los controles y componentes evaluados.
		Gestión presupuestal	Cuentas de los estados contables para emitir una opinión.
		Gestión Financiera	Elaboración, Aprobación, Modificación y Ejecución.
			Indicadores financieros.

## 6. TÉRMINOS DE REFERENCIA

### 6.1 Duración

El proceso auditor se iniciará a partir del 10 de septiembre y culminará el 28 de octubre de 2020, con la aprobación y liberación del respectivo informe.

Las fechas para cada fase son:

Fase de Planeación: Del 10 al 16 de septiembre de 2020

Fase de ejecución: Del 17 de septiembre al 7 de octubre de 2020

Fase de informe: Del 8 al 22 de octubre de 2020.

## **7. VIGENCIA O PERÍODO A AUDITAR**

Se evaluarán del municipio, concejo y personería, los períodos comprendidos entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2019, para la selección de la muestra se empleará lo establecido en la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, lo cual se determinará por los miembros de la comisión en mesa de trabajo.

## **8. VIGENCIA DEL PLAN GENERAL DE AUDITORÍA TERRITORIAL - PGA**

La presente auditoría corresponde al PGA de la vigencia 2020, teniendo como soporte la Guía de Auditoría de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca y del Sistema de Gestión de Calidad, se aplicarán los procedimientos vigentes y se realizarán las pruebas sustantivas que la comisión de auditoría considere necesarios para practicar el examen y fundamentar sus conceptos y opiniones.

## **9. TÉRMINOS DE APROBACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO**

El plazo concedido para elaborar y aprobar el Plan de Trabajo es hasta el 16 de septiembre de 2020.

Atentamente,



**DANNY ANDRÉS ARÉVALO JARAMILLO**  
Subdirector Técnico Cercofis Palmira